

## AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

*Extracto núm. 149567 de la resolución de Alcaldía núm. 58/2024, de 24 de enero, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del Concurso de Cartel del Carnaval de Almensilla año 2024.*

BDNS (Identif.): 741195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741195>

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años que lo deseen, con un máximo de dos obras por persona que concurse.

Las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos, (con formato de 50 x 70 cm) y que permita su reproducción tipográfica. Las obras habrán de realizarse en cualquier técnica digital, fotográfica, pintura al óleo, acrílico, acuarela etc.; debiendo estar relacionada la temática con el Carnaval y Almensilla. El estilo será libre debiendo incluirse en la obra el siguiente texto:

### CARNAVAL DE ALMENSILLA 2024

Del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024.

Las obras deberán presentarse sin firmar, debidamente embaladas y enmarcadas en bastidor de madera, para facilitar su colocación en la exposición. En sobre cerrado unido al dorso se indicará el pseudónimo que permita la identificación de la obra debiendo incluir en el interior los siguientes datos:

- Título de la misma.
- Nombre, apellidos y NIF.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.

En el supuesto de ser menor de edad, además:

- Nombre, apellidos y NIF de la persona tutora.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Autorización de la personal tutora de la persona menor para presentarse al concurso del Cartel del Carnaval de Almensilla 2024 aceptando las bases del mismo. (Anexo I).

El plazo de presentación de las obras será desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 14:00 h del 20 de febrero de 2024. Se entregarán las obras de lunes a viernes en el registro del Ayuntamiento de Almensilla.

Se otorgará un solo premio de 200€. Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación como en la retirada de los cuadros.

La elección del cartel se llevará a cabo del siguiente modo:

- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de las presentes bases, dicha comprobación se realizará por personal técnico del Área de Cultura. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contiene los datos personales de la autoría de las obras.
- De entre los carteles preseleccionados, a través de un jurado nombrado y publicado con anterioridad, será elegido el cartel ganador el día 22 de febrero de 2024.

La elección del cartel ganador se publicará a través de la web del Ayuntamiento de Almensilla y en Facebook: Ayuntamiento de Almensilla y Facebook: Cultura Almensilla, comunicándose, asimismo, al ganador del concurso. El fallo será firme e irrevocable pudiendo no obstante declararse desierto el Concurso.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Área de Cultura del Ayuntamiento de Almensilla.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el Área de Cultura, (en la dirección indicada en el apartado 4), en el periodo comprendido del 8 al 29 de marzo de 2024, en horarios de 9.00h a 14.00h de lunes a viernes no festivos.

El hecho de no retirarlas en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de sus autores o autoras al Área de Cultura.

La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

### ANEXO I

#### CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL DE ALMENSILLA 2024

##### *Autorización*

Yo, D/Dña..... con NIF n.º ..... padre/madre/ tutor/a (tachar lo que no proceda) del menor ..... le autorizo a participar en el concurso del Cartel del Carnaval de Almensilla 2024 y la aceptación de las correspondientes bases.

Almensilla a ..... de..... de 2024

Firma del padre/madre, tutor/a

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y del menor autorizado.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para la persona participante, salvo que expresamente indique lo contrario.

En Almensilla a 25 de enero de 2024.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.